



22339 - Legalización de la usura

Pregunta

¿Cómo se juzga a quien legaliza la usura?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La usura está prohibida según el Corán, la sunnah y el consenso de los sabios.

Quien la considere o declare lícita se convierte en incrédulo conforme a la norma según la cual cualquier impugna a un consenso deviene incrédulo.

El Sheij Al-Islam Ibn Taimia (quiera Allah concederle su misericordia) dijo:

“La creencia de que los asuntos claramente obligatorios son prescripciones y que los asuntos claramente prohibidos son ilícitos está incluido en los pilares de la fe y los fundamentos de la religión. Aquél que lo niegue es considerado incrédulo por unanimidad”.

Maymo al-fatawa, 12/497.

Ibn Qudama (quiera Allah concederle su misericordia) dijo: “Se convierte en incrédulo quien cree lícito una cosa que por unanimidad y sin duda alguna es considerada ilícita debido a los textos que la presentan como tal, como es el caso de la carne porcina, la fornicación, etc”. Al-Mugni, 12/276).

An-Nawawi (quiera Allah concederle su misericordia) dijo: “En la actualidad, la religión musulmana se ha propagado y los musulmanes, tanto los sabios como la gente común, ignorantes como instruidos, saben el carácter obligatorio del pago del Zakat. Es decir, no hay excusa para negar su obligatoriedad.

Ocurre lo mismo a cualquiera persona que niega una condición religiosa aceptada por unanimidad



de la nación musulmana y ampliamente practicada como las cinco oraciones diarias, el ayuno de Ramadán, el baño ritual luego de las relaciones sexuales, la prohibición de la fornicación, del consumo de bebidas alcohólicas, la fornicación, etc. Si un hombre recientemente convertido al islam, que no conoce las disposiciones, impugna una parte por ignorancia, no deviene incrédulo.

En cuanto a las disposiciones conocidos solo por los eruditos como la prohibición de casarse con su tía, la imposibilidad para el autor de un asesinato de heredar de su víctima, la concesión del sexto de la sucesión a la abuela y otras disposiciones semejantes, él que los niega no se lo considera incrédulo; se lo excusa, ya que estas disposiciones no son conocidas por todos.

El Sheij Al-Islam Ibn Taimia (quiera Allah concederle su misericordia) dijo: “El estatuto de la usura es que está prohibida según el Corán, la Sunna y el consenso de los musulmanes. Su práctica se clasifica entre los pecados mayores. Ya que Allah dice: **Allah ha autorizado la venta licita y ha prohibido la usura y: él cancelo la usura y desarrolla las limosnas y los que comen la usura no se levantarán sino como se levanta en un ataque de locura él que ha sido tocado por el shaytán. Eso es porque dicen: la usura es como el comercio. Sin embargo, Allah ha hecho lícito el comercio y ha prohibido la usura. Así pues, al que le llegue el aviso de su Señor y desista, podrá quedarse con lo que esté ya consumado y su caso se remitirá a Allah. Pero quien reincida. Esos son los compañeros del fuego donde serán inmortales.** (Corán, 2 :275) y el mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) maldijo al consumidor de la renta de la usura, a su productor, al que la registra y los que sirven como testigos, y dijo que son todos iguales en el pecado. Por eso está incluido ciertamente entre los pecados más graves. Es prohibida por unanimidad.

De tal modo que si alguien que vivió entre musulmanes impugna el carácter prohibido, se convierte en apóstata. Ya que está incluida en las proscripciones evidentes y admitidas por unanimidad.

¿Lo que acabamos de decir significa que los sabios tiene un conceso respecto a todas las formas de usura? La respuesta es no. Ya que algunas de sus formas son objeto de divergencia de opiniones. Es como lo dicho respecto al Zakat; la unanimidad sobre su carácter obligatorio no significa que cada uno de sus aspectos es objeto de consenso entre los sabios.



Ya que hay divergencia de opiniones sobre la aplicación del Zakat de los camellos y las vacas utilizadas en la agricultura y el transporte del agua. Hay también una divergencia de opinión con respecto a su aplicación a las joyas y otros objetos similares. Sin embargo, los sabios opinan, en el conjunto, que la práctica de la usura está prohibida y que forma parte de los pecados mayores.

Extracto de sharh al-Mumti ' ala zad al-Mustaqna'a,8/387.

Basados en esto podemos decir: Quien niega que la usura es prohibida deviene incrédulo (kafir).

Sin embargo, si alguien impugna su prohibición dado que no conocía una forma de la usura que es objeto de controversia en el seno de los sabios, esta persona no deviene incrédula; ya que se debe examinar su caso puesto que puede fundar su actitud sobre una interpretación de los textos y ser, en consecuencia, disculpado. Se lo puede considerar como un desviado si juzga esta forma de usura lícita basándose solamente en su pasión y ego.

Allah sabe mejor.